

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000091-2026-MPC-A [268031.007]

Contumaza, 14 de Septiembre del 2026

VISTOS: El acta de Sesión Ordinaria N° 17-2026 y el Acuerdo de Concejo N° 074-2026-MPC, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la condecoración de Hijo Predilecto de Contumazá al Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA; la Ordenanza Municipal N.° 003-2021-MPC, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y los antecedentes relacionados con la actividad denominada “De Contumazá a los Cielos de América”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el marco de sus competencias, tiene entre sus fines promover y fortalecer la identidad histórica y cultural de la provincia, así como reconocer a las personas que, por sus méritos, trayectoria y vinculación con la provincia, contribuyen a enaltecer su nombre;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 003-2021-MPC, la Municipalidad Provincial de Contumazá aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, estableciendo las distinciones y reconocimientos que pueden ser otorgados por la Municipalidad a personas que hayan destacado por sus méritos y contribuciones;

Que, el Artículo Quinto del Reglamento de Condecoraciones, referido a la Medalla de Hijo Predilecto, establece que: “La Medalla de Hijo Predilecto se otorga a los contumacinos y/o descendientes ilustres que hayan destacado en las diferentes áreas del ser humano, como artes, humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingeniería y arquitectura, entre otras”;

Que, la citada disposición reconoce expresamente como sujetos susceptibles de recibir la distinción de Hijo Predilecto tanto a los contumacinos como a sus descendientes ilustres, siempre que hayan destacado en las diferentes áreas del quehacer humano;

Que, el Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA, por su destacada trayectoria profesional y de servicio a la Nación, constituye una personalidad de especial relevancia y mérito, vinculada a la historia y prestigio de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, asimismo, el Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA es descendiente de la provincia de Contumazá, manteniendo un vínculo histórico y familiar con nuestra tierra, circunstancia que fortalece los lazos de identidad y pertenencia con la comunidad contumacina;

Que, su trayectoria y méritos profesionales, aunados a su condición de descendiente ilustre de Contumazá, se encuentran comprendidos dentro de los supuestos previstos en el Artículo Quinto del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 003-2021-MPC;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá viene promoviendo la actividad denominada “DE CONTUMAZÁ A LOS CIELOS DE AMÉRICA”, exposición de la Fuerza Aérea del Perú en homenaje al héroe contumacino FAP Armando Revoredo Iglesias, como espacio destinado al reconocimiento y difusión de la trayectoria y legado de ilustres hijos de nuestra provincia;

Que, dicha actividad tiene entre sus objetivos fortalecer la identidad y orgullo contumacino mediante actividades culturales e históricas y fortalecer los vínculos institucionales entre la

Municipalidad Provincial de Contumazá, la Fuerza Aérea del Perú y las instituciones vinculadas a la promoción de la cultura y la identidad regional;

Que, en el marco de dicha actividad se ha previsto efectuar reconocimientos y distinciones a autoridades y personalidades que han contribuido al fortalecimiento de la identidad histórica y cultural de Contumazá;

Que, en atención a sus méritos, destacada trayectoria profesional y condición de descendiente ilustre de la provincia de Contumazá, resulta justo y merecido otorgar al Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA la distinción de "HIJO PREDILECTO DE CONTUMAZÁ", como expresión del reconocimiento, gratitud y aprecio del pueblo contumacino;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N.º 003-2021-MPC, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR al **MAYOR GENERAL FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA** como "HIJO PREDILECTO DE CONTUMAZÁ", en mérito a su destacada trayectoria profesional y de servicio a la Nación, así como por su condición de descendiente ilustre de la provincia de Contumazá, de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2021-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA la Medalla de Hijo Predilecto y el correspondiente Diploma de Honor, como expresión del reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá a sus méritos, trayectoria y vínculo histórico y familiar con nuestra provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la entrega de la distinción de "Hijo Predilecto de Contumazá" se efectúe en ceremonia pública, en el marco de la actividad "De Contumazá a los Cielos de América", organizada por la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO CUARTO.- EXPRESAR el especial reconocimiento y gratitud de la Municipalidad Provincial de Contumazá al Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA, por su destacada trayectoria al servicio de la Nación y por mantener y enaltecer los vínculos históricos y familiares que lo unen con la provincia de Contumazá.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá la adopción de las acciones administrativas, protocolares y logísticas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Mayor General FAP MANUEL ANTONIO PLASENCIA MIRANDA, así como su registro y archivo conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
ALCALDIA

ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
ALCALDIA

Pp.LLDF/ALCALDIA

Con V.ºB.º

- MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ (GERENTE MUNICIPAL -GERENCIA MUNICIPAL)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22474.116852911245

